

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
--

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Liberbank, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 29 de agosto de 2011 han quedado inscritos, por despacho de 1 de septiembre del Registro Mercantil de Madrid (tras la preceptiva inscripción previa en los Registros Mercantiles de Cáceres, Cantabria y Asturias), los acuerdos de segregación adoptados por las Asambleas Generales de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, y por la Junta General de Accionistas de Liberbank, S.A. (anteriormente denominada Effibank, S.A.), los días 29 y 30 de junio de 2011.

A resultas de lo anterior, Liberbank, S.A. es la entidad que se ha subrogado en la posición de sujeto obligado al respecto de todas las emisiones de valores o instrumentos financieros respectivamente emitidos por Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, considerándose a todos los efectos como emisor de los mismos a Liberbank. S.A., con N.I.F. A-86201993 y domicilio social en Madrid, Carrera de San Jerónimo número 19.

Madrid, 1 de septiembre de 2011